



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1271 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 de octubre de 2024, La Adenda N° 409-2024/al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF de fecha 27 de noviembre de 2024, La Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, de fecha 12 de noviembre de 2024 remitido por Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, ex Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Memorando N°1521-2024-GRJ/GRRNGA de fecha 10 de diciembre del año 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, GERENTE DE Recursos Naturales y Gestión Ambiental, El Informe Técnico N° 008-2025-GRJ/GRRNGA de fecha 07 de abril de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. El Informe Técnico N° 1508-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicio Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1690-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 262-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 682-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodriguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 920-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF, de fecha 11 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la empresa **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, por el monto contractual de S/. 198,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 409-2024/al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF de fecha 27 de noviembre de 2024, cuyo objeto de la Adenda es rectificar por error material la denominación del área usuaria consignado en la **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF.**

Contando con la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, ex Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, correspondiente al primer y segundo entregable, por el monto de S/. 138,600.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1521-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495 correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 59,400.00 Soles.

Contando con el El Informe Tecnico N° 008-2025-GRJ/GRRNGA de fecha 07 de abril de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el cual concluye que el contratista **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del segundo entregable del **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, correspondiente al segundo entregable, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 59,400.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1690-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** por el importe de S/. 59,400.00 Soles, por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2026, Meta 0663, específica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 59,400.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 262-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 59,400.00 Soles, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, a favor de la empresa **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutoria correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Memorando N° 682-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, a favor de **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, de conformidad al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 59,400.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 920-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Servicio N° 7319 SIA N° 16495, por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, por el monto de S/. 59,400.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** con RUC N° 2061111917, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 7319, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento 15- FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3., por el monto de S/. 59,400.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2026.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, de conformidad al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 59,400.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ALVAGOCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** por el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS EXPERIENCIA PILOTO EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2543345**, de conformidad al Contrato N° 296-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 7319 SIAF N° 16495, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 59,400.00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

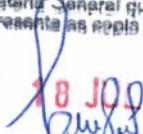
META	: 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/ 59,400.00
C.P. NOTA	: N° 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 JUN 2025  


Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL